



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 0079-2024-MDS/A

Samugari, 03 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 250-2024-MDS-SGIPDU/AHA-SG de 02.05.2024 con relación de designación del Coordinador para la implementación y seguimiento Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN E L DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2319526 y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando a los hechos, en aplicación del principio de legalidad en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que regula que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley de derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo a los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Oficio N° 003701-2024-IN-SG de 11.04.2024 la Secretaría General del Ministerio del Interior, remite Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samugari y el Ministerio del Interior, suscrito el 09 de abril de 2024, para la ejecución del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN E L DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2319526;

Que, mediante Informe N° 250-2024-MDS-SGIPDU/AHA-SG de 02.05.2024 la Sub Gerencia de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano, da cuenta del CONVENIO y en la Cláusula Sexta: DE LA DESIGNACIÓN DE COORDINADORES, prescribe: Para la implementación y seguimiento de la ejecución el presente convenio, LAS PARTES acuerdan designar coordinadores institucionales, de la Municipalidad: El/La Gerente Municipal o a quién designe. Presentando propuesta para la designación mediante acto administrativo;

Que, con proveído S/N la Gerencia Municipal de 02.05.2024, remite los actuados a Secretaría General, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

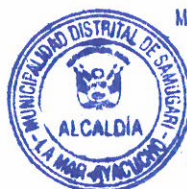
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como Coordinador del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN E L DISTRITO DE SAMUGARI DE LA PROVINCIA DE LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI N° 2319526, ante el Ministerio del Interior, de conformidad con el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Samugari y el Ministerio del Interior, al servidor siguiente:

Nombres y Apellidos	DNI	Cargo	Correo electrónico	Teléfono
ADYMER HUARIPAUCA ALLCCAHUAMAN	70148353	Sub Gerente de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano	huaripaucaraadymir@gmail.com	986489895

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente resolución al Ministerio del Interior, Gerencia Municipal y al servidor designado en el artículo precedente

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

ABOG. YURI CAMUANA QUISPE
ALCALDE

YCOQ/elm
Distribución:

- GM
- MININTER
- Adm.
- Archivo